

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3773 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2558, de fecha 08 de agosto de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 350 del Concejo Municipal, que aprueba la concesión Comodato a la Junta de Vecinos Santa Adela, respecto del inmueble ubicado en calle Manuel Mallea N° 37, Santa Adela 1, de una superficie de 206,87 mts², por 30 años renovable.

3.- El **Comodato** suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Buin a la **Junta de Vecinos Santa Adela**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 04, de fecha 16 de noviembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Buin a la **Junta de Vecinos Santa Adela**, Representada Legalmente por doña Ana María Araya Morales, Cédula de Identidad N° respecto del inmueble ubicado en calle Manuel Mallea N° 37, Santa Adela 1, de una superficie de 206,87 mts², por 30 años renovable; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 04 de fecha 16 de noviembre de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2023\Junta de Vecinos Santa Adela.doc



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde